



Ramia Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

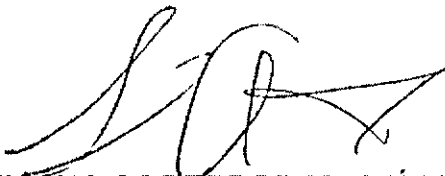
Bogotá D. C. 21 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 110013103003**20210046600**

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal el Despacho DISPONE:

1. Aceptar la renuncia al mandato de la profesional Sara Lucía Toapanta Jiménez, en razón a que se ajusta a las previsiones legales del artículo 76 del CGP.
2. Reconocer personería adjetiva al doctor Jeison Caldera Pontón para actuar dentro del presente asunto como mandatario judicial de la demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>37</u> hoy <u>22 ABR 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--

F.C.